



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 7.803/2016.-

ZAPALLAR, 29 de Diciembre de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 288 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 9763 emitido por la Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1° **OTORGUESE Permiso** a don **ANIBAL RUBEN INOSTROZA FIGUEROA**, Cedula Nacional de Identidad N° para ejercer el comercio de: Venta de Tejidos y Dulces de La Ligua, los meses de Enero y Febrero de 2016, en Carlos León Briceño N° 737, La Laguna de Zapallar, Comuna de Zapallar.
- 2° **PAGUESE la suma de 4 UTM por mes**, según Título III, Art. Sexto, N° 6, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Decretos / Anibal Inostroza Figueroa

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-